

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 9 DE AGOSTO DE 1969

NÚM. 179

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

## Zona de Valencia de Don Juan

*Ayuntamiento de  
 Corbillos de los Oteros*

Débitos: Contribución Rústica  
 Año 1968

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Fernando García García, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, periodos y Ayuntamiento que encabeza este anuncio, se ha dictado con fecha 16 de julio actual, la siguiente:

“Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

1.<sup>a</sup> Finca rústica.—Tierra en término municipal de Corbillos de los Oteros, polígono 4, parcela 125, paraje camino San Justo a Mansilla, cultivo cereal regadío, clase segunda, superficie 77 áreas y 88 centiáreas. Linderos: Norte, camino San Justo a Mansilla; Este, Leocadio Rodríguez García; Sur, camino San Justo a Corbillos; Oeste, se ignora. Riqueza imponible, 229 pesetas. Capitalización, 4.580 pesetas.

2.<sup>a</sup> Finca rústica.—Tierra en el mismo término que la anterior. Polígono 4, parcela 21, paraje La Barrera, cultivo cereal seco, clase primera, superficie 12 áreas y 57 centiáreas. Linderos: Norte, camino San Justo a Mansilla; Este, edificios y

campo (Cabreros); Sur, Daniel Santamarta Gallego y Angel Cisneros Merino; Oeste, el mismo y camino San Justo a Mansilla. Riqueza imponible, 170 pesetas. Capitalización, 3.400 pesetas.

3.<sup>a</sup> Finca rústica.—Tierra en igual término que las anteriores, polígono 6, parcela 64, paraje camino La Fragua, cultivo cereal seco segunda, superficie 29 áreas y 02 centiáreas. Linderos: Norte, Restituto Bermejo Castro; Este, Víctor Merino González; Sur, camino Corbillos a Reboñar; Oeste, Froilán González González y José Santamarta Torbado. Riqueza imponible, 226 pesetas. Capitalización, 4.520 pesetas.

4.<sup>a</sup> Finca rústica.—Tierra en el mismo término que las anteriores, polígono 6, parcela 217, paraje camino La Fragua, cultivo cereal seco, clase primera, superficie 17 áreas y 17 centiáreas. Linderos: Norte, Angel Cisneros Merino; Sur, camino Corbillos a Reboñar; Este, Nieves Santamarta Pastrana; Oeste, Hros. de Basilio Santamarta y Filiberta Ramos Santamarta. Riqueza imponible, 232 pesetas. Capitalización, 4.640 pesetas.

5.<sup>a</sup> Finca rústica.—Tierra en igual término que las anteriores, polígono 27, parcela 155, paraje Carre Cabreros, cultivo cereal seco, clase segunda, superficie 49 áreas y 22 centiáreas. Linderos: Norte, camino Carre Cabreros y Guillermo Merino Marcos; Este, Feliciano Cachán Ramos; Sur, Guillermo Merino González; Oeste, Manuel Provecho López y Palmira López Díez. Riqueza imponible, 458 pesetas. Capitalización, 9.160 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; libre-

se, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.”

Y como de las actuaciones del expediente resulta de domicilio ignorado el deudor comprendido, por medio del presente anuncio se le notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, con la advertencia de que, de no hallarse conforme con ella, podrá recurrir en reposición en el plazo de los ocho días siguientes, hábiles, a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar en el de quince, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se le requiere de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 para que comparezca en el expediente o designe persona que le represente a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación del anuncio, presente y entregue en la Oficina recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se le notifica, será declarado en rebeldía conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente por providencia de fecha 23 de julio actual.

Corbillos de los Oteros, a 29 de julio de 1969.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

SECCION DE MINAS

Por la Sección de Minas, de esta Delegación Provincial ha sido declarado concluso para titulación el expediente nombrado:

Número	Nombre del expediente	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.284	PAQUITA SEGUNDA	190	Carbón	Salamón y Reyero	D. Avelino López García

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.  
 León, 4 de agosto de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura. 4027

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pescetas
José González Santos	Extracción áridos	Rio Orbigo	Alija del Infantado	Cesar riego	500
Presidente Junta Administrativa	Toma abusiva	Rio Tuerto	Huerga de Garaballes		250
José Vidal Rebert	Extracción grava	Rio Eria	Felechares Valderia		125
Presidente Junta Administrativa	Obra abusiva	Rio Duerna	Minambres Valduerna	Demoler	500
Hermanos Franco	Extracción grava	Rio Esla	Ardón	Dejar cauce	500 y 1.500
José Gutiérrez	Vertido escombros	Rio Torio	León	Cesar riego	250
Vicente Pisabarro	Riego abusivo	Rio Orbigo	Altoabar de la Encomienda		100
José Prieto	Extracción grava	Idem	Alija del Infantado		500
Manuel Marcos Rubio	Idem	Rio Omaña	Azadón		500



## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

### Plazas vacantes en la Recaudación Provincial de Contribuciones

Según me comunica la Recaudación de Contribuciones de la Excm. Diputación Provincial de León, existen dos plazas vacantes en la misma, una de nueva creación de Auxiliar de Recaudación de primera clase en la Zona Recaudatoria de León-Capital, y otra de Auxiliar de Recaudación de primera categoría en la Zona León-Pueblos.

Se pueden solicitar por instancia dirigida al Sr. Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona respectiva, ajustándose a las normas establecidas al efecto y en plazo de un mes a partir de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presentándola en la Zona recaudatoria, calle Independencia, 16, de esta capital, donde podrán facilitar la información complementaria que se precise, y acompañando la documentación que se menciona en el artículo 12, en su caso, de la Reglamentación Nacional de Trabajo, aplicable a este personal, aprobada por Orden de 9 de Diciembre de 1948.

León, 5 de agosto de 1969.—P.; El Delegado de Trabajo, (ilegible). 4041

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Quintana del Marco

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos prevenidos por el art. 682 de la Ley de Régimen Local, el plazo es de 15 días.

Quintana del Marco, a 23 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4029 Núm. 2771.—66,00 ptas.

### Ayuntamiento de Carrizo

La Corporación Municipal que presido, en sesión de fecha 13 de los corrientes, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para realizar la obra de nuevo Cementerio en Carrizo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683-1 y por las causas señaladas en el párrafo 3 del artículo 696, antes citado.

3955 Núm. 2729.—110,00 ptas.

\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 13 del actual, acordó celebrar

subasta pública para la ejecución de la obra de nuevo Cementerio en Carrizo, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse reclamaciones.

Carrizo, 29 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3956 Núm. 2730.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Por el presente se hace saber que el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 30 de julio de 1969, ha sido aprobado el presupuesto formado para el ejercicio de 1969, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Magaz de Cepeda, 31 de julio de 1969.—El Alcalde, Victorino García.

3954 Núm. 2739.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de Benavides

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas que con el de las técnicas y facultativas han de servir de base para la ejecución de las obras de «Instalación de alumbrado público» del resto de esta villa, mediante el procedimiento de concurso-subasta, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo reglamentario, para examen de los mismos y reclamaciones a que haya lugar.

Benavides de Orbigo, 31 de julio de 1969.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

3958 Núm. 2740.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 29-7-69, solicitar y concertar con la Excm. Diputación Provincial un anticipo reintegrable por importe de 300.000 pesetas, para financiar en parte el presupuesto extraordinario para la construcción de la Casa Consistorial, vivienda para el Secretario, Centro Rural de Higiene y vi-

vienda para el Médico, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

3997 Núm. 2754.—77,00 ptas.

\* \* \*

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto extraordinario, destinado a financiar la construcción de la Casa Consistorial, vivienda para el Secretario, Centro Rural de Higiene y vivienda para el Médico, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Zotes del Páramo, 1.º de agosto de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3998 Núm. 2755.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Vegarrienza

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de que puedan ser examinados por quienes lo deseen y formularse contra los mismos reclamaciones, los documentos siguientes:

1. Padrón del arbitrio municipal sobre rústica.
2. Idem id. sobre urbana.
3. Idem sobre tránsito de ganados.
4. Idem sobre desagüe de edificios.
5. Idem sobre tenencia de perros.
6. Idem sobre techos de paja.

Vegarrienza, 1.º de agosto de 1969.—El Alcalde, B. González.

3999 Núm. 2756.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de Vegacervera

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los que se consideren perjudicados, contra el proyecto de alcantarillado del pueblo de Vegacervera.

Vegacervera, 2 de agosto de 1969.—El Alcalde, Antonio Cuesta.

4017 Núm. 2761.—66,00 ptas.

\*\*

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los que se crean perjudicados, contra el proyecto de pavimentación de las calles del pueblo de Vegacervera.

Vegacervera, 2 de agosto de 1969.—El Alcalde, Antonio Cuesta.

4018 Núm. 2762.—66,00 ptas.

## Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número Dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Enrique Díaz Alvarez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de León, representado por el Procurador D. Fernando Tejerina, contra D. Ildefonso Fuertes Fernández, mayor de edad, casado industrial y vecino de León, en situación de rebeldía, sobre pago de 12.591,25 pesetas de principal y la de 8.000 pesetas más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su tasación y por término de ocho días, la siguiente maquinaria embargada a dicho deudor y que se relaciona así:

«Una excavadora Fuertes, marca «Hidromat», tipo H-104, número de chasis 1.150, motor 4.560.982, marca Motor-Deutz, potencia 48 H. P. Valorada en cien mil pesetas.»

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 por 100 de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 26 de julio de 1969. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

3969 Núm. 2768.—242,00 ptas.

\*\*\*

Don Julián Jambrina Cereza, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido, por licencia de su titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 63 de 1969 y que después se harán mención, se dictó la que entre otros contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—León, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Andrés Muñoz Bernal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Iscar, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y defendido por el Letrado D. Urbano González Santos, contra D. Virgilio Martín Preciado, mayor de edad, casado, indus-

trial y vecino de Burganes de Valverde, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de once mil seiscientos treinta y tres pesetas con veinticinco céntimos de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Virgilio Martín Preciado y con su producto pago total al ejecutante Andrés Muñoz Bernal, de las once mil seiscientos treinta y tres pesetas con veinticinco céntimos reclamadas, intereses de esa suma al 4 por 100 anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Julián Jambrina Cereza.

4010 Núm. 2737.—330,00 ptas.

### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se practicó la siguiente Diligencia de tasación de costas.—Juicio de faltas núm. 511/1968.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1.035/959, y autos que preceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1. <sup>a</sup> Registro, D. C. 11. <sup>a</sup> .....	20
2. <sup>a</sup> Juicio y Diligencias, artículo 28, 1. <sup>a</sup> .....	230
3. <sup>a</sup> Ejecución, art. 29-1. <sup>a</sup> .....	30
4. <sup>a</sup> Notificaciones, D. C. 14. <sup>a</sup> ..	20
5. <sup>a</sup> Expedir despachos, D. C. 6. <sup>a</sup>	50
6. <sup>a</sup> Indemnización a la lesionada Purificación Fresco....	600
7. <sup>a</sup> Timbre, Ley de Reforma Tributaria .....	88
8. <sup>a</sup> Mutualidad, D. C. 21. <sup>a</sup> .....	50
9. <sup>a</sup> Tasas del Forense, art. 10-5. <sup>a</sup>	125
10. <sup>a</sup> Dietas y locomoción, D. C. 4. <sup>a</sup> : Agente Instrucción....	75
11. <sup>a</sup> Id. id. Agente de este Juzgado id. ....	150
12. <sup>a</sup> Id. id. Oficial anterior .....	175
13. <sup>a</sup> Id. id. id. en vista de ésta..	150
<b>Total pesetas .....</b>	<b>1.763</b>

De las cuales resulta responsable Antonio Prada Diéguez, de Otero, y además pagará la multa impuesta de 255,00 pesetas, en papel de pagos al Estado, al que se da traslado por tres días, estando ausente, quedando los

autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, a 30 de julio de 1969.—El Secretario, Lucas Alvarez.

3965 Núm. 2731.—253,00 ptas.

\*\*\*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 123 de 1969, a que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Ponferrada, a 28 de junio de 1969. Vistos por el Sr. Juez Municipal D. Paciano Barrio Nogueira, los presentes autos de juicio de faltas en que son partes: el Ministerio Fiscal y de la otra como inculpado José Ramón Jiménez Jiménez (a) «Camorana» nacido en Orense en 1949, hijo de Antonio y Concepción, domiciliado en Flores del Sil, c/ San Antonio, junto a la Campsa, sobre hurto de discos de gramófono, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ramón Jiménez Jiménez, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas procesales, quedando en libre propiedad del perjudicado los discos recuperados que le han sido entregados en calidad de depósito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dicho inculpado, de paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 1 de agosto de 1969.—Lucas Alvarez. 4004

## Anuncio particular

*Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mansilla de las Mulas*

El próximo día 24 de agosto y hora de las doce de la mañana, se celebrará en el domicilio de esta Hermandad la subasta del aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras del pueblo de Villómar, para el período de tiempo comprendido entre el 1.<sup>o</sup> de septiembre de 1969 y el 31 de agosto de 1970.

Si no fueren adjudicados dicho día, la segunda subasta se celebrará el día 31 de agosto.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Mansilla de las Mulas, 2 de agosto de 1969.—El Presidente, Valeriano Laiz Madera.

4019 Núm. 2769.—121,00 ptas.

L E O N  
IMPRESA PROVINCIAL  
1969